

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

URBANISMO

Por Acuerdo del Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2020, se aprobó la conformidad con el documento de avance del Plan de Sectorización del sector UZ4—carretera M511 del PGOU de Villaviciosa de Odón, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Miguel Ángel Toledano (equipo redactor MALT), y promovido por la Comisión Gestora de la Junta de Compensación del sector UZ4.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 70 ter 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se dispone la apertura de un trámite de información pública para la formulación de alegaciones al documento inicialmente aprobado, por un plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Podrá consultarse el documento urbanístico aprobado bien de manera presencial, en la oficina de los Servicios Técnicos, sita en plaza de la Constitución, número 4, en horario de 9:00 a 13:00 horas, bien de manera telemática en la web municipal:

— <https://www.aytovillaviciosadeodon.es/actualidad-municipal/anuncios-oficiales>

Este acto tiene la condición de acto de trámite no cualificado, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por lo que no cabe interponer recursos contra el mismo, aunque se podrá manifestar la oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Villaviciosa de Odón, a 28 de octubre de 2020.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(02/28.745/20)

